



EXPEDIENTE NÚM: 003/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400000824

Culiacán Rosales, Sinaloa, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio **251159400000824** propuesta por la Mtra. Sara Singh Urías, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante oficio de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, este Comité de Transparencia, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por las CC. Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguin, como Presidenta, Mtra. Sara Singh Urías como Secretaria Técnica y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La solicitud de referencia fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que, textualmente se describe la siguiente pretensión:

*"-Quiero saber cuantos recursos de revisión pendientes de resolver tiene cada una de las ponencias
Quiero los informes que el presidente del tribunal ha dado al pleno dirigiendo la política de comunicación social y de relaciones públicas que señala el artículo 26 fracción XI de la ley orgánica de ese tribunal
Quiero copia de los informes trimestrales de 2022 y 2023 del presupuesto, realizados por el presidente, los cuales ha presentado al pleno, los cuales tiene obligación de hacer en términos del artículo 26 fracción XIII de la ley orgánica de ese tribunal, y copia de la sesión de pleno donde se presentó cada uno de los informes trimestrales solicitados
Quiero copia del estatuto del servicio profesional de justicia administrativa
Quiero copia del procedimiento realizado por el servicio profesional de justicia administrativa para seleccionar a los integrantes de sala superior para su ingreso en 2023".*

2.-Atendiendo la petición contenida en el oficio de fecha diecinueve de enero del presente año, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos, somete a consideración de este órgano colegiado, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud descrita en el punto anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



EXPEDIENTE NÚM: 003/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400000824

3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II, 136 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la Secretaría General de Acuerdos, este Comité considera procedente la ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud con número de folio **251159400000824**, al sustentar su determinación en las consideraciones siguientes:

“(…)

Atendiendo a su solicitud 08-UT-TJA/2024 de fecha 08 de enero de 2024, girada para que se otorgue respuesta a la petición con número de folio 251159400000824; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito respetuosamente se conceda una prórroga para dar contestación a la misma, atendiendo a las cargas de trabajo con las que cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

(…)”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el numeral 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, además de



EXPEDIENTE NÚM: 003/CT-TJA/2024
SOLICITUD: 251159400000824

que a este Comité de Transparencia le corresponde analizar la ampliación de plazo a que se refiere el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se procede a confirmar por unanimidad la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con número de folio **251159400000824**, a partir de las razones expuestas por la peticionaria, máxime que la atención de la misma implica el análisis y búsqueda de la información solicitada.

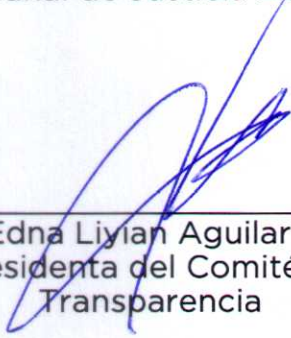
IV. RESOLUCIÓN


Por lo expuesto y fundado, se resuelve:


PRIMERO. CONFIRMA la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud con número de folio **251159400000824**, según lo precisado en los puntos primero y segundo de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

NOTIFIQUESE a la titular de la Unidad de Transparencia y a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dio inicio la presente reunión, las integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.


Mtra. Edna Liyian Aguilar Olgún
Presidenta del Comité de
Transparencia


Mtra. Sara Singh Urías
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia

